



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201700223 00
Demandante: Susana Buitrago Upegui
Demandadas: U.A.E. de Aeronáutica Civil y otro
Asunto: Concede recurso de apelación

El Despacho observa que dentro del término previsto en el artículo 247 del CPACA¹, el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación² contra la sentencia proferida por este Despacho el 30 de junio de 2022³, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el fallo de primera instancia proferido el 30 de junio de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.**

MAVV

Correos electrónicos
Demandantes: abogadogorgehumbertorojas@gmail.com ;
Demandados: secretariag@airplan.aero ; sramirez@airplan.aero ; epardo@spjlaw.com ; ricardo.arenas@aerocivil.gov.co ; notificaciones_judiciales@aerocivil.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

¹ Término que corrió entre el 5 al 18 de julio de 2022.

² Ver documentos digitales “14.- 14-07-2022 CORREO” y “15.- 14-07-2022 APELACION DDTE”.

³ Ver documentos digitales “12.- 30-06-2022 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA” y “13.- 01-07-2022 NOTIFICACION SENTENCIA”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b031605b6d93ec08f4a54efdb5e7a9cab8e86b89d1d7bf3e633f157139a33918**

Documento generado en 19/09/2022 11:15:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>